

DIPLAN



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 526-2022
Guatemala, 06 junio de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 179-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7277 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.33,977,660.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caninos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda


Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

OF. DIPLAN/CIV 535-2022

Guatemala, 08 junio de 2022

*Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho*

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 151-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 362 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.58,439.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

*Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuenta*

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:1113 - 0013MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unid. Ejecutora:000

Unid. Desc:00

Fecha Elaboración06052022

No COMPROBANTE362

Tipo Documento RespaldoRESOLUCIONES

Clase DocumentoRESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo008-2022-FINANCIERO

Fecha Respaldo26042022

Clase ModificaciónREPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-1.00	2306
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-1.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	2	0	2	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	1.00	2202
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	1.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Lic. Ivan Lopez Mayorga

DIRECTOR

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Sergio R. González Rodríguez

Vice Ministro Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

25052022

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06 05 2022	362
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	008-2022-FINANCIERO	26 04 2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-1.00	2306
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-1.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	2	0	2	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	1.00	2202
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	1.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
25	05	2022

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06 05 2022	362
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	008-2022-FINANCIERO	26 04 2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas		Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación		-1.00	2306
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación		-1.00	2306

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas		Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	2	0	2	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados		1.00	2202
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados		1.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Sergio K. González Rodríguez
FIRMA APROBADO
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
25	05	2022



Guatemala,
06 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 151-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS-----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 de la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Derivado de la solicitud de la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT-, se adjunta Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 362 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos (Q.58,439.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2022; **CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del Artículo 5 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, se aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES y/o SICOIN dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes y



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06 05 2022	362
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-1.00	2306	
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-1.00	2306	

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
17	0	0	2	0	2	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	1.00	2202	
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	1.00	2202	

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional - DIPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
06	05	2022

[illegible]

Oficio No. 118-2022 PDI/FWKL/mgsf
Guatemala, 05 de mayo 2022

Licenciado
Oscar Emilio García
Director a.i.
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ciudad

Estimado Licenciado García:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Nos dirigimos a usted con la finalidad de remitir la reprogramación de centros de costo tipo INTRA2 por la suma de Q 58,439.00, con el propósito de readecuar los renglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria suficiente en la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, asimismo se indica que el presente planteamiento es un movimiento que si modifica metas físicas en la actividad 001 "Dirección y Coordinación" y actividad 002 "Servicios Postales" en los productos y subproductos respectivos, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de reprogramación subproductos No. 09 del 04/05/2022,
- Justificación de Metas Físicas,
- Resolución para la reprogramación No. DGCT-CIV-09-2022 – PLANIFICACIÓN.

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos que corresponda, nos es grato suscribirnos,

Atentamente,


CORREOS
DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos merecemos
LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF LANZ
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Vo.Bo.


CORREOS
DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos merecemos
DR. MARCO ANTONIO VÉLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/05/2022 HORA : 15:35.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total -58,439.00 0.00

000-029-0001	Dirección y coordinación							-12,883.00	0.00
17	00	000	001	000	100	11			
000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados							-45,556.00	0.00
17	00	000	002	000	100	11			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total 58,439.00 0.00

000-029-0001	Dirección y coordinación							9,000.00	0.00
17	00	000	001	000	100	11			
000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados							49,439.00	0.00
17	00	000	002	000	100	11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-029-0001	Dirección y coordinación	-12,883.00	9,000.00
000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-45,556.00	49,439.00
		-58,439.00	58,439.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria por reordenamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/05/2022 HORA : 15:35.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-58,439.00	58,439.00
0000-SIN ORGANISMO	-58,439.00	58,439.00
0000-SIN CORRELATIVO	-58,439.00	58,439.00
Total	-58,439.00	58,439.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	-1	Evento
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	-1	Evento
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-93	Persona
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-93	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	94	Persona
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	94	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria por reordenamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/05/2022 HORA : 15:35.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas

Centro Costo Consolidados
3087-9; 16245-4; 16247-5; 16248-4; 16249-4; 16250-4; 16251-5; 16253-4; 16255-4; 16256-6; 16258-6; 16259-5; 16261-4; 16262-4; 16263-4; 16264-4; 16265-5; 16266-4; 16268-5; 16271-4; 16272-4; 16274-3; 16277-4; 16283-4; 16284-4; 16285-4; 16286-4; 16287-4; 16288-5; 16289-5; 16290-5; 16291-4; 16292-1; 16293-5; 16294-5; 17435-2; 17436-2; 17675-2; 17677-2; 17678-2; 17700-1; 17701-2; 17787-2; 17788-2; 17789-2; 17790-2; 18418-2; 18420-4; 18425-2; 18428-2; 18764-1;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria por reordenamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS SEGÚN COMPROBANTE No. 09, DEL 04/05/2022

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q. 58,439.00

MONTO EN LETRAS: Cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a oficio No. 146-2022/PRES/DF/MOPC/afab de la Sección de Presupuesto, del Departamento Financiero de la DGCT, con el propósito de readecuar los renglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria suficiente en la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, asimismo se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
17	001	Dirección y Coordinación						-1	Evento	
			Dirección y Coordinación	Q. 12,883.00	Q. 9,000.00	Q. 3,883.00	Q. -	-1	Evento	
17	002	Personas Individuales y/o Juridicas con servicios postales otorgados						1	Persona	
			Personas Individuales y/o Juridicas con servicios postales otorgados	Q. 45,556.00	Q. 49,439.00		Q. 3,883.00	1	Persona	
				Q. 58,439.00	Q. 58,439.00	Q. 3,883.00	Q. 3,883.00			



Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 3087-9; 16245-4; 16247-5; 16248-4; 16249-4; 16250-4; 16251-5; 16253-4; 16255-4; 16256-6; 16258-6; 16259-5; 16261-4; 16262-4; 16263-4; 16264-4; 16265-5; 16266-4; 16268-5; 16271-4; 16272-4; 16274-3; 16277-4; 16283-4; 16284-4; 16285-4; 16286-4; 16287-4; 16288-5; 16289-5; 16290-5; 16291-4; 16292-1; 16293-5; 16294-5; 17435-2; 17436-2; 17675-2; 17677-2; 17678-2; 17700-1; 17701-2; 17787-2; 17788-2; 17789-2; 17790-2; 18418-2; 18420-4; 18425-2; 18428-2; 18764-1; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos respectivos,

Elaborado por:  LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF LANZ UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobado por:  DR. MARCO ANTONIO VÉLEZ GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL
--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número DGCT-CIV-09-2022-PLANIFICACIÓN
Guatemala, 26 de abril del 2022

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- es el ente que tiene a cargo la prestación de los servicios postales a la población, es así como correo es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia conforme a las condiciones y disposiciones que el Decreto Número 650 “Código Postal de la República de Guatemala” establece.

Considerando:

Que el artículo No. 5 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021 del Presidente de la República de Guatemala, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, faculta a cada institución a efectuar reprogramaciones de metas físicas, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto:

El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- con fundamento en lo considerado anteriormente y en el ejercicio de sus funciones de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno -ROI- de la -DGCT-, Acuerdo Ministerial No. 2574-2018 Artículo 4 “Funciones y Responsabilidades de la Dirección General”, avala por las causas justificadas realizar las modificaciones en el presupuesto físico, y

Resuelve:

AUTORIZAR: La reprogramación de subproductos de metas físicas INTRA2 por valor de cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos (Q 58,439.00), con la finalidad de readecuar los renglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria suficiente en la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, movimiento que sí modifica metas físicas en la actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Servicios Postales” en los productos y subproductos respectivos, durante el Ejercicio Fiscal 2022.



CORREOS
DE GUATEMALA
DR. MARCO ANTONIO VÉLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS

DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos merecemos

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RECIBIDO
26 ABR 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS

HORA 12:45 FIRMA

Oficio No. 146-2022/PRES/DF/MOPC/afab

Guatemala, 26 de abril de 2022

Licenciado

Federico Wladimir Kortscheff Lanz

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala

Estimado Licenciado Kortscheff:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar sus buenos oficios a efecto continuar con el trámite correspondiente de la presente modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve Quetzales exactos (Q. 58,439.00).

La modificación presupuestaria se está realizando con la finalidad de readecuar los renglones de servicios básicos y los renglones 142 "Fletes" y 195 "Impuestos, derechos y tasas" que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar compras en dichos renglones.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente,

CORREOS
DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos merecemos

LICDA. ALBA FABIOLA DE LOS ANGELES BONILLA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Vo.Bo.

CORREOS
DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos merecemos

LIC. MAYRA OSVALDO PORÓN CÚA
JEFE FINANCIERO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

CC. Archivo Presupuesto

Oficio No. 153-2022/PRES/DF/MOPC/as

Guatemala, 4 de mayo de 2022

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director Financiero

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su despacho

Estimado Licenciado González:

Atentamente nos dirigimos a usted, para remitir el expediente que conforma la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2 por monto de cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos (Q.58,439.00), del grupo de gasto 100 "Servicios no personales", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para el ejercicio fiscal 2022.

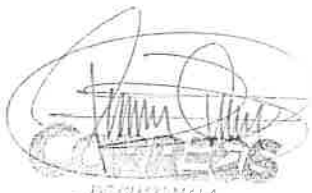
La modificación presupuestaria se realiza a fin de financiar las agencias postales que cuentan con déficit presupuestario en los renglones 111 "Energía eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía", 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos", 142 "Fletes" y 195 "Impuestos, derechos y tasas".

Para el efecto se adjunta la siguiente documentación:

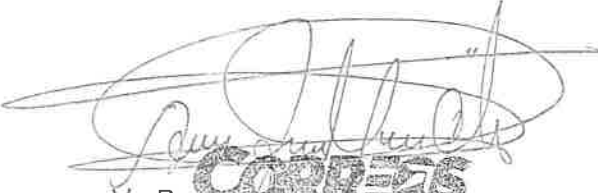
1. Comprobante de reprogramación subproductos No. 9
2. Resolución Número DGCT-MCIV-008-2022-FINANCIERO
3. Justificación de débitos y créditos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente,


LIC. MAYNOR OSWALDO PORÓN CUÁ
JEFE FINANCIERO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

CC. Archivo Presupuesto


Vo.Bo.
ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

www.correosytelegrafos.civ.gob.gt

(502) 23187700 / 2232-6101

7a. Av. Zona 1, Palacio de Correos ala Sur

@dgctgob.gt

@DGCT

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
		9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-58,439.00	0.00
000-029-0001	Dirección y coordinación								
17	00	000	001	000	100	11		-12,883.00	0.00
000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados								
17	00	000	002	000	100	11		-45,556.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								58,439.00	0.00
000-029-0001	Dirección y coordinación								
17	00	000	001	000	100	11		9,000.00	0.00
000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados								
17	00	000	002	000	100	11		49,439.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-029-0001	Dirección y coordinación	-12,883.00	9,000.00
000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-45,556.00	49,439.00
		-58,439.00	58,439.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria por reordenamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
		9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-58,439.00	58,439.00
0000-SIN ORGANISMO	-58,439.00	58,439.00
0000-SIN CORRELATIVO	-58,439.00	58,439.00
Total	-58,439.00	58,439.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	-1	Evento
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	-1	Evento
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-93	Persona
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-93	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	94	Persona
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	94	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria por reordenamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
		9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas

Centro Costo Consolidados

3087-9; 16245-4; 16247-5; 16248-4; 16249-4; 16250-4; 16251-5; 16253-4; 16255-4; 16256-6; 16258-6; 16259-5; 16261-4; 16262-4; 16263-4; 16264-4; 16265-5; 16266-4; 16268-5; 16271-4; 16272-4; 16274-3; 16277-4; 16283-4; 16284-4; 16285-4; 16286-4; 16287-4; 16288-5; 16289-5; 16290-5; 16291-4; 16292-1; 16293-5; 16294-5; 17435-2; 17436-2; 17675-2; 17677-2; 17678-2; 17700-1; 17701-2; 17787-2; 17788-2; 17789-2; 17790-2; 18418-2; 18420-4; 18425-2; 18428-2; 18764-1;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria por reordenamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


LIC. MAYNOR CERMATO PORÓN CUÁ
JEFE FINANCIERO
DEPARTAMENTO FINANCIERO


ADA JUVIETA GUZMÁN VARRÍA
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución Número DGCT-MCIV-008-2022-FINANCIERO

Guatemala, 26 de abril de 2022

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, es el ente que tiene a su cargo la prestación de los servicios postales a la población Guatemalteca.

Considerando:

Que mediante Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y Acuerdo Gubernativo número 293-2021 donde aprueba la Distribución Analítica de Presupuesto, para el presente ejercicio fiscal, el cual, establece la procedencia de modificaciones de asignaciones presupuestarias con fines estratégicos e institucionales.

Considerando:

Que según Decreto número 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" en su Artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias": Literalmente dice "Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente": numeral 3 ". Por resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del presupuesto de la Presidencia de la República; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo; en los casos siguientes: Literal c) "Cuando las transferencias ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto".

Considerando:

Que para un óptimo aprovechamiento de los recursos, es necesaria la reprogramación de centros de costo de las Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Servicios Postales", del Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales" de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por tanto:

El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en lo considerado anteriormente, y en el ejercicio de sus funciones de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno -ROI- de la DGCT-, Acuerdo Ministerial número 2574-2018 en el Artículo 4 "Funciones y Responsabilidades de la Dirección General",

Resuelve:

AUTORIZAR: La Reprogramación de los Centros de Costo en sus respectivos renglones presupuestarios por un monto de cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos (Q.58,439.00) dentro del presupuesto asignado a esta Dirección General de Correos y Telégrafos para el presente ejercicio fiscal.



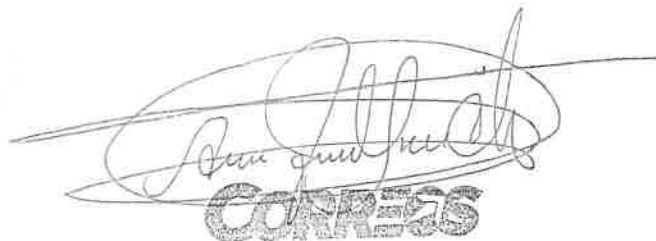
DR. MARCO ANTONIO VÉLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

JUSTIFICACION:

En relación a los débitos propuestos en los diferentes centros de costos comprendidos en la presente reprogramación en los renglones, 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía" y 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos", de acuerdo a lo que indica el Artículo 10 del Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, "Pagos por servicios, así como cuotas a la seguridad social"; las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que ratifica el débito presupuestario por los renglones en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.



LIC. MARVIN ORVALDO PORÓN CÚA
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JUSTIFICACIONES

ENTIDAD 11130013, UNIDAD EJECUTORA 210

JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA TIPO INTRA2 PARA LA READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPOS DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES” DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES” DEL EJERCICIO FICAL 2022.

La Dirección General de Correos y Telégrafos considera oportuno realizar la presente reprogramación de centros de costo, por la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos (Q.58,439.00), en débitos y créditos, afectando las actividades 001 “Dirección y Coordinación” y 002 “Servicios Postales”, para financiar renglones necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección General del ejercicio fiscal 2022.

DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

GRUPO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES”

111 “ENERGÍA ELÉCTRICA” Q.10,858.00

Débito derivado a que el gasto por el servicio de energía eléctrica es menor al presupuesto vigente en la agencia central de acuerdo a la proyección al mes de diciembre, se adjunta proyección:

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
111	0101	3087	001	11	Energía eléctrica	Q.10,858.00

112 “AGUA” Q.1,325.00

Débito derivado a que el gasto por el servicio de agua es menor al presupuesto vigente en la agencia central de acuerdo a la proyección al mes de diciembre, se adjunta proyección:

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
112	0101	3087	001	11	Agua	Q.1,325.00

115 “EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS” Q.700.00

Débito derivado a que el gasto por el servicio de la extracción de basura es menor al presupuesto vigente en la agencia central de acuerdo a la proyección al mes de diciembre, se adjunta proyección:



RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
115	0101	3087	001	11	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q.700.00

ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”

GRUPO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES”

111 “ENERGÍA ELÉCTRICA” Q.44,576.00

Débito derivado a que el gasto por el servicio de energía eléctrica es menor al presupuesto vigente en los centros de costo de acuerdo a la proyección de ejecución a diciembre, del ejercicio fiscal 2022, se adjunta proyección.

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
111	0301	16253	002	11	Energía eléctrica	Q1,900.00
111	0401	16250	002	11	Energía eléctrica	Q280.00
111	0501	18420	002	11	Energía eléctrica	Q230.00
111	0601	16272	002	11	Energía eléctrica	Q1,069.00
111	0701	16274	002	11	Energía eléctrica	Q4,000.00
111	0801	16261	002	11	Energía eléctrica	Q1,140.00
111	0901	16251	002	11	Energía eléctrica	Q2,400.00
111	1201	16258	002	11	Energía eléctrica	Q6,000.00
111	1301	16256	002	11	Energía eléctrica	Q6,200.00
111	1401	16262	002	11	Energía eléctrica	Q4,408.00
111	1501	16247	002	11	Energía eléctrica	Q275.00
111	1601	16287	002	11	Energía eléctrica	Q3,100.00
111	1801	16288	002	11	Energía eléctrica	Q7,479.00
111	1901	16291	002	11	Energía eléctrica	Q1,889.00
111	2001	16293	002	11	Energía eléctrica	Q2,037.00
111	2101	16294	002	11	Energía eléctrica	Q2,002.00
111	2201	16248	002	11	Energía eléctrica	Q167.00
TOTAL						Q44,576.00



115 "EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS" Q.980.00

Débito derivado a que el gasto por el servicio de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos es menor al presupuesto vigente en el departamento de Santa Rosa, municipio de Cuilapa para finalizar la ejecución al mes de diciembre, del ejercicio fiscal 2022, según proyecciones adjuntas.

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
115	0601	16272	002	11	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q980.00

TOTAL DÉBITOS Q.58,439.00

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"

142 "FLETE" Q.8,000.00

Se solicita acreditar al siguiente renglón para el pago de flete aéreo internacional correspondiente al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

UB. GEO.	RENG.	C. DE COSTO	ACT	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
0101	142	3087	001	Flete	Q8,000.00

195 "IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS" Q.1,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón, para realizar el pago de autorización y habilitación de 1,000 formularios a la Contraloría General de Cuentas necesaria para las adquisiciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

UB. GEO.	RENG.	C. DE COSTO	ACT	DESCRIPCIÓN	DÉBITO
0101	195	3087	001	Impuestos, derechos y tasas	Q.1,000.00

ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS POSTALES"

GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"

111 "ENERGÍA ELÉCTRICA " Q.43,319.00

Crédito necesario para el pago de energía eléctrica a ejecutarse en las agencias postales con déficit presupuestario para finalizar el ejercicio fiscal 2022 según detalle y proyección adjunta:

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
111	0114	17436	002	11	Energía eléctrica	Q1,755.00
111	0116	16255	002	11	Energía eléctrica	Q1,140.00
111	0201	16268	002	11	Energía eléctrica	Q438.00
111	0202	17789	002	11	Energía eléctrica	Q855.00
111	0502	16271	002	11	Energía eléctrica	Q880.00



111	0602	16277	002	11	Energía eléctrica	Q1,069.00
111	0613	17675	002	11	Energía eléctrica	Q657.00
111	0614	17435	002	11	Energía eléctrica	Q1,188.00
111	0919	18418	002	11	Energía eléctrica	Q622.00
111	1021	17787	002	11	Energía eléctrica	Q1,485.00
111	1105	18428	002	11	Energía eléctrica	Q882.00
111	1210	16259	002	11	Energía eléctrica	Q1,500.00
111	1218	18425	002	11	Energía eléctrica	Q540.00
111	1315	16245	002	11	Energía eléctrica	Q800.00
111	1318	16283	002	11	Energía eléctrica	Q800.00
111	1324	16284	002	11	Energía eléctrica	Q800.00
111	1325	16285	002	11	Energía eléctrica	Q800.00
111	1327	16249	002	11	Energía eléctrica	Q1,276.00
111	1410	16263	002	11	Energía eléctrica	Q800.00
111	1413	16264	002	11	Energía eléctrica	Q800.00
111	1415	16265	002	11	Energía eléctrica	Q1,846.00
111	1420	16266	002	11	Energía eléctrica	Q1,350.00
111	1504	16286	002	11	Energía eléctrica	Q9,000.00
111	1507	17788	002	11	Energía eléctrica	Q750.00
111	1614	17790	002	11	Energía eléctrica	Q805.00
111	1706	18764	002	11	Energía eléctrica	Q2,000.00
111	1802	17700	002	11	Energía eléctrica	Q1,440.00
111	1804	16289	002	11	Energía eléctrica	Q1,140.00
111	1805	16290	002	11	Energía eléctrica	Q576.00
111	1905	16292	002	11	Energía eléctrica	Q1,580.00
111	1906	17678	002	11	Energía eléctrica	Q1,125.00
111	1909	17677	002	11	Energía eléctrica	Q1,405.00
111	2008	17701	002	11	Energía eléctrica	Q1,215.00
TOTAL						Q.43.319.00

112 “AGUA” Q.300.00

Crédito necesario para el pago de agua a ejecutarse en la agencia postal de Amatitlán según detalle y proyección adjunta:

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
112	0114	17436	002	11	Agua	Q300.00

113 “TELEFONÍA” Q.5,000.00

Crédito necesario para el pago de internet a ejecutarse en la agencia postal de San Francisco Petén inaugurada el mes de febrero por lo que se pagará los primeros 4 meses, se adjunta proyección.

RENGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
113	1706	18764	002	11	Telefonía	Q5,000.00

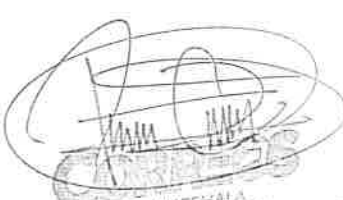
115 “EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS” Q.820.00

Crédito necesario para el pago de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos a ejecutarse en los meses de mayo-diciembre según detalle y proyecciones adjuntas:



REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
115	0114	17436	002	11	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q420.00
115	0614	17435	002	11	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q400.00
TOTAL						Q.820.00

TOTAL CRÉDITOS Q.58,439.00


LIC. MAYNOR OSWALDO PORÓN CÚA
JEFE FINANCIERO
DEPARTAMENTO FINANCIERO


ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



PROYECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: 111 "ENERGIA ELÉCTRICA", 112 "AGUA", 113 "TELÉFONIA" Y 115 "EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS"
PROYECCIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS



RENGLON	Actividad	GEOGRAFICO	MUNICIPIO	EJECUTADO				PROYECTADO												DIFERENCIA
				VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
111	001	0101	GUATEMALA	Q 26,300.00	Q 624.27	-Q 330.44	Q 1,121.77	Q 624.38	Q 2,000.00	Q 1,942.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 1,900.00	Q 15,442.00	Q 10,858.00		
111	002	0114	AMATITLAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 215.00	Q 220.00	Q 220.00	Q 220.00	Q 220.00	Q 220.00	Q 220.00	Q 220.00	Q 1,755.00	Q 1,755.00		
111	002	0116	VILLA CANALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 140.00	Q 140.00	Q 140.00	Q 140.00	Q 150.00	Q 140.00	Q 140.00	Q 150.00	Q 1,140.00	Q 1,140.00		
111	002	0201	GUASTATOYA	Q 1,500.00	Q 243.75	-Q 243.75	Q 438.75	Q 97.50	Q 250.00	Q 260.00	Q 260.00	Q 260.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 218.00	Q 200.00	Q 1,938.00	Q 438.00		
111	002	0202	MORAZAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 105.00	Q 115.00	Q 105.00	Q 105.00	Q 110.00	Q 105.00	Q 105.00	Q 105.00	Q 855.00	Q 855.00		
111	002	0301	ANTIGUA GUATEMALA	Q 5,422.00	Q -	Q -	Q 821.67	Q 336.80	Q 410.00	Q 450.00	Q 400.00	Q 482.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 3,522.00	Q 1,900.00		
111	002	0401	CHIMALTENANGO	Q 2,647.00	Q 374.89	Q -	Q 191.66	Q 190.22	Q 300.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 200.00	Q 247.00	Q 220.00	Q 200.00	Q 2,367.00	Q 280.00		
111	002	0501	ESCUINTLA	Q 2,550.00	Q -	Q -	Q 519.14	Q 325.32	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 220.00	Q 2,320.00	Q 230.00		
111	002	0502	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 109.00	Q 109.00	Q 109.00	Q 109.00	Q 111.00	Q 109.00	Q 115.00	Q 105.00	Q 880.00	Q 880.00		
111	002	0601	CUILAPA	Q 4,665.00	Q 854.60	-Q 773.76	Q 814.18	Q 40.53	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 451.00	Q 3,596.00	Q 1,069.00		
111	002	0602	BARBERENA	Q 279.00	Q 278.75	Q -	Q -	Q -	Q 170.00	Q 170.00	Q 176.00	Q 172.00	Q 172.00	Q 160.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 1,348.00	Q 1,069.00		
111	002	0613	PUEBLO NUEVO VIÑAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 73.00	Q 73.00	Q 73.00	Q 73.00	Q 73.00	Q 64.00	Q 64.00	Q 64.00	Q 557.00	Q 557.00		
111	002	0614	NUEVA SANTA ROSA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 148.50	Q 148.50	Q 148.50	Q 148.50	Q 148.50	Q 148.50	Q 148.50	Q 148.50	Q 1,188.00	Q 1,188.00		
111	002	0701	SOLOLA	Q 4,119.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20.00	Q 20.00	Q 20.00	Q 20.00	Q 20.00	Q 20.00	Q 119.00	Q 4,000.00		
111	002	0801	TOTONICAPÁN	Q 4,802.00	Q 635.18	Q -	Q 326.67	Q 295.01	Q 475.00	Q 460.00	Q 452.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 450.00	Q 3,662.00	Q 1,140.00		
111	002	0901	QUETZALTENANGO	Q 4,392.00	Q 109.64	-Q 109.64	Q 109.64	Q 527.26	Q 300.00	Q 300.00	Q 292.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 1,992.00	Q 2,400.00		
111	002	0919	EL PALMAR	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 77.75	Q 77.75	Q 77.75	Q 77.75	Q 77.75	Q 77.75	Q 77.75	Q 77.75	Q 622.00	Q 622.00		
111	002	1021	SAN JOSE LA MAQUINA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 185.00	Q 185.00	Q 185.00	Q 185.00	Q 185.00	Q 185.00	Q 185.00	Q 190.00	Q 1,485.00	Q 1,485.00		
111	002	1105	SAN FELIPE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 110.00	Q 110.00	Q 110.00	Q 110.00	Q 110.00	Q 110.00	Q 112.00	Q 112.00	Q 882.00	Q 882.00		
111	002	1201	SAN MARCOS	Q 7,275.00	Q 104.32	-Q 104.32	Q 104.32	Q 12.69	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 160.00	Q 105.00	Q 105.00	Q 105.00	Q 1,275.00	Q 6,000.00		
111	002	1210	TEJUTLA	Q 497.00	Q 327.18	Q -	Q 169.32	Q -	Q 187.00	Q 188.00	Q 187.00	Q 187.00	Q 187.00	Q 187.00	Q 187.00	Q 187.00	Q 1,497.00	Q 1,000.00		
111	002	1218	OCOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 67.00	Q 71.00	Q 67.00	Q 67.00	Q 67.00	Q 67.00	Q 67.00	Q 67.00	Q 540.00	Q 540.00		
111	002	1301	HUEHUETENANGO	Q 9,072.00	Q 221.19	-Q 221.19	Q 496.78	Q 93.83	Q 350.00	Q 422.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 2,872.00	Q 6,200.00		
111	002	1302	CHIANTLA	Q 347.00	Q 227.06	Q -	Q 119.78	Q -	Q 200.00	Q 200.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 147.00	Q 200.00	Q 100.00	Q 1,147.00	Q 800.00		
111	002	1315	TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 800.00	Q 800.00		
111	002	1318	SAN MATEO XTATÁN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 800.00	Q 800.00		
111	002	1324	SAN ANTONIO HUISTA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 800.00	Q 800.00		
111	002	1325	SAN SEBASTIÁN COATÁN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 800.00	Q 800.00		
111	002	1327	AGUACATÁN	Q 222.00	Q -	Q -	Q 147.70	Q -	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 180.00	Q 177.00	Q 141.00	Q 1,498.00	Q 1,276.00		
111	002	1401	SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q 9,401.00	Q 1,108.23	Q -	Q 408.28	Q 377.96	Q 650.00	Q 650.00	Q 643.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 4,993.00	Q 4,408.00		
111	002	1410	CUNEN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 800.00	Q 800.00		
111	002	1413	NEBAJ	Q 370.00	Q 246.82	Q -	Q 122.20	Q -	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 168.00	Q 168.00	Q 240.00	Q 230.00	Q 2,216.00	Q 1,846.00		
111	002	1415	USUPANTÁN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 169.00	Q 188.00	Q 168.00	Q 168.00	Q 168.00	Q 168.00	Q 168.00	Q 168.00	Q 1,345.00	Q 1,345.00		
111	002	1420	IXCÁN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 391.00	Q 400.00	Q 4,391.00	Q 275.00		
111	002	1501	SALAMÁ	Q 4,866.00	Q 610.27	-Q 266.55	Q 447.72	Q 190.28	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 425.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 9,555.00	Q 9,000.00		
111	002	1504	CUBULCO	Q 555.00	Q 554.37	-Q 554.37	Q 554.37	Q -	Q 6,375.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 455.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 9,555.00	Q 9,000.00		
111	002	1507	SAN JERÓNIMO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 99.00	Q 93.00	Q 93.00	Q 93.00	Q 93.00	Q 93.00	Q 93.00	Q 93.00	Q 750.00	Q 750.00		
111	002	1601	COBÁN	Q 4,535.00	Q 42.92	Q -	Q 42.92	Q 740.44	Q 250.00	Q 250.00	Q 185.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 1,435.00	Q 3,100.00		
111	002	1614	EL CHAHAL	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 105.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 805.00	Q 805.00		
111	002	1706	SAN FRANCISCO PETÉN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00		
111	002	1801	PUERTO BARRIOS	Q 10,129.00	Q 210.05	-Q 210.05	Q 400.93	Q -	Q 300.00	Q 300.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 2,650.00	Q 7,479.00		
111	002	1802	LIVINGSTON	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180.00	Q 180.00	Q 180.00	Q 180.00	Q 180.00	Q 180.00	Q 180.00	Q 180.00	Q 1,440.00	Q 1,440.00		
111	002	1804	MORALES	Q 494.00	Q 327.34	Q -	Q 163.30	Q -	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 234.00	Q 200.00	Q 1,934.00	Q 1,440.00		
111	002	1805	LOS AMATES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 76.00	Q 80.00	Q 90.00	Q 74.00	Q 64.00	Q 64.00	Q 64.00	Q 64.00	Q 576.00	Q 576.00		
111	002	1901	ZACAPA	Q 4,374.00	Q 235.42	-Q 235.42	Q 235.42	Q -	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 235.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 2,485.00	Q 1,899.00		





PROYECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: 111 "ENERGIA ELÉCTRICA", 112 "AGUA", 113 "TELÉFONIA" Y 115 "EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS"
PROYECCIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS



REGLON	Actividad	GEOGRAFICO	MUNICIPIO	VIGENTE	EJECUTADO				PROYECTADO												DIFERENCIA
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL				
111	002	1905	TECULUTAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 197.00	Q 199.00	Q 199.00	Q 197.00	Q 197.00	Q 197.00	Q 197.00	Q 197.00	Q 1,590.00	-Q	1,590.00		
111	002	1906	USUMATLAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 1,125.00	-Q	1,125.00		
111	002	1909	LA UNION	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 175.00	Q 1,405.00	-Q	1,405.00		
111	002	2001	CHIQUEMULA	Q 4,500.00	Q 773.76	-Q 271.69	Q 610.97	Q 308.57	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 299.00	Q 284.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 2,463.00	Q	2,037.00		
111	002	2008	CONCEPCION LAS MINAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 158.00	Q 151.00	Q 151.00	Q 151.00	Q 151.00	Q 151.00	Q 151.00	Q 151.00	Q 1,215.00	-Q	1,215.00		
111	002	2101	JALAPA	Q 4,009.00	Q -	Q -	Q 207.55	Q 90.22	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 207.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 2,007.00	Q	2,002.00		
111	002	2201	JUTIAPA	Q 1,929.00	Q 268.97	Q -	Q 143.40	Q 131.33	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 282.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 150.00	Q 1,762.00	Q	167.00		
SUBTOTAL 111				Q 119,051.00	Q 8,378.98	-Q 3,321.18	Q 8,718.46	Q 4,382.34	Q 19,136.25	Q 13,370.25	Q 13,030.25	Q 13,090.25	Q 12,592.25	Q 12,344.25	Q 12,072.25	Q 11,795.25	Q 107,431.00	Q	11,620.00		
112	002	0114	AMATITLAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 37.50	Q 300.00	-Q	300.00		
112	001	0101	GUATEMALA	Q 4,500.00	Q -	Q -	Q 179.20	Q 395.48	Q 300.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.00	Q 350.32	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 3,175.00	Q	1,325.00		
SUBTOTAL 112				Q 4,500.00	Q -	Q -	Q 179.20	Q 395.48	Q 337.50	Q 387.50	Q 387.50	Q 387.50	Q 387.82	Q 337.50	Q 337.50	Q 337.50	Q 3,475.00	Q	1,025.00		
113	002	1706	SAN FRANCISCO PETEN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	-Q	5,000.00		
SUBTOTAL 113				Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	-Q	5,000.00		
115	001	0101	GUATEMALA	Q 5,616.00	Q -	Q -	Q 600.00	Q 300.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 600.00	Q 350.00	Q 366.00	Q 366.00	Q 4,916.00	Q	700.00		
115	002	0114	AMATITLAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 52.50	Q 52.50	Q 52.50	Q 52.50	Q 52.50	Q 52.50	Q 52.50	Q 52.50	Q 420.00	-Q	420.00		
115	002	0601	CUILAPA	Q 960.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q	960.00		
115	002	0614	NUUEVA SANTA ROSA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 400.00	-Q	400.00			
SUBTOTAL 115				Q 6,596.00	Q -	Q -	Q 600.00	Q 300.00	Q 702.50	Q 702.50	Q 702.50	Q 702.50	Q 702.50	Q 452.50	Q 452.50	Q 468.50	Q 5,736.00	Q	860.00		
TOTAL				Q 130,147.00	Q 8,378.98	-Q 3,321.18	Q 9,497.66	Q 5,077.82	Q 21,426.25	Q 15,710.25	Q 15,370.25	Q 15,430.25	Q 13,682.57	Q 13,134.25	Q 12,878.25	Q 12,535.25	Q 121,642.00	Q	8,505.00		

TOTAL PRSUPUESTO VIGENTE Q 130,147.00
TOTAL DE PROYECCIÓN Q 121,642.00
TOTAL DEFICIT O ECONOMIAS Q 8,505.00

DE GUATEMALA
MAYOR OSWALDO PORÓN CUÁ
JEFE FINANCIERO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DE GUATEMALA
ADA JULIETA GUINEA CHAVARRIA
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA